

PARRAL, Agosto 17 del 2009.-

DECRETO EXENTO N° 2398,

VISTOS:

1. El Decreto N° 732, de fecha, 31.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de doña Elizabeth Ximena Navarro Ordenes, de fecha 03.08.09 y documentación soportante que avalan solicitud de Aporte para cancelación mensualidad de la individualizada.
4. La necesidad urgente de financiar el Arancel de la matrícula de la referida, en la Universidad Tecnológica de Chile Instituto Profesional Centro de Formación Técnica "Inacap", Sede Chillán, quienes no aceptan Ordenes de Compra, lugar donde la alumna individualizada cursa el Segundo Semestre de la Carrera Técnico de Nivel Superior Asistente Jurídico.

DECRETO:

1. GÍRESE, cheque nominativo a nombre de la Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. EVA ORTEGA URRUTIA, por la suma de \$ 94.700.= (Noventa y cuatro mil setecientos pesos), quien deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado para la cancelación del arancel en la Universidad Tecnológica Instituto Profesional Centro de Formación Técnica "Inacap", Sede Chillán, correspondiente al caso social presentado.
2. IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007-009-000 "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal año 2008.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/BOB/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes ✓
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).